

# PLAN ANUAL DE TRABAJO | 2019-2020

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

## **Introducción.**

A un año de iniciada la administración Pública Municipal y con la experiencia que nos han dejado los trabajos hasta ahora realizados, es que proyectamos, en el presente Plan Anual de Trabajo, un conjunto de acciones concretas, cuyo propósito principal, será fortalecer los trabajos que desarrolla y ejecuta la Dirección de Educación.

Nos proponemos incrementar la participación de las niñas, niños y jóvenes en los eventos denominados "Ayuntamiento infantil" y "Ayuntamiento Juvenil", así como la extensión y difusión en más escuelas y familias para su participación en el evento "Personajes de la Literatura Infantil", como mecanismos que nos permitan fortalecer el ejercicio de sus derechos, así como acercarlos a las responsabilidades relativas a la administración pública.

Proyectamos conducir y acompañar la instalación del "Programa Municipal ABC, Combate al Rezago Educativo", así como materializar los trabajos provenientes del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, entre otras acciones.

La consecución de los objetivos y acciones para este ejercicio 2019-2020, nos permitirá sentar los cimientos para sostener el edificio que albergue las políticas públicas municipales en materia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

## **Marco Normativo**

### **Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.**

#### **Artículo 138.**

*“Los regidores presentarán al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de las Comisiones que presidan y la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones”.*

### **Atribuciones de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología**

#### **Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.**

#### **Artículo 53.**

***“Corresponde a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología las siguientes atribuciones:***

#### ***1. En materia de Educación:***

*I. Proponer políticas y lineamientos generales para orientar los programas educativos en el municipio, así como evaluar su impacto;*

*II. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como de los sectores privado y social, para la promoción de los programas educativos propuestos por el municipio;*

*III. Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros educativos, tales como bibliotecas, y centros de capacitación, para promover una mejor y mayor calidad en la actividad desarrollada en ellos;*

*IV. Estimular la capacitación para el trabajo, cuidando la figura del aprendiz, en oficios y talleres;*

# PLAN ANUAL DE TRABAJO | 2019-2020

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia educativa, así como las concernientes para la educación cívica y de participación ciudadana, y para una vida saludable;

VI. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el municipio;

VII. Fomentar la educación y elevación del nivel moral y social de los detenidos en los centros de readaptación social y de menores infractores;

VIII. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del servicio público de educación;

IX. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, a efecto de que los estudiantes de educación básica tengan acceso a los materiales educativos que fomenten y promuevan las tradiciones, la historia y la cultura de nuestra región;

X. Estudiar y proponer la conveniencia de celebrar convenios de colaboración con Universidades para promover la capacitación técnica para el empleo y actualización laboral; y

XI. Promover la capacitación del artesano, para que alcance la excelencia en la elaboración de su artesanía, procurando que se atienda en todo momento a la creatividad manual e intelectual que les permita desarrollar técnicas y métodos de producción artesanal.

## **2. En materia de Innovación, Ciencia y Tecnología:**

# PLAN ANUAL DE TRABAJO | 2019-2020

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

*I. Promover políticas y lineamientos generales que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental, y a la mejor y más extensa utilización de las tecnologías de la comunicación y la información, tanto entre las dependencias del Ayuntamiento y Administración Municipal como hacia los gobernados;*

*II. Estudiar la conveniencia de realizar convenios con universidades y empresas para promover la innovación tecnológica y la de la gestión gubernamental;*

*III. Proponer políticas que promuevan el acceso gratuito a Internet en los espacios y plazas públicas del municipio;*

*IV. Proponer políticas que promuevan el interés de los habitantes del municipio por la ciencia y la tecnología;*

*V. Estudiar la pertinencia de que el Municipio organice una feria anual de ciencia y tecnología y promueva la investigación temprana; y*

*VI. Realizar estudios y proponer iniciativas que puedan traer como consecuencia que el Municipio de Guadalajara cuente con un museo digno y moderno en materia de ciencia, tecnología e industria."*

## **Misión de la Comisión**

Ser un soporte del Ayuntamiento, en el impulso que tenga la educación, innovación, ciencia y tecnología en el Municipio, para lograr el desarrollo de habilidades y competencias acordes a la conformación de una sociedad basada en el conocimiento y la información.

## **Visión de la Comisión**

# PLAN ANUAL DE TRABAJO | 2019-2020

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

Lograr que la educación que se imparte dentro del Municipio sea de calidad, basada en valores y competitividad, y que sea impartida con las ventajas que las herramientas tecnológicas nos permiten alcanzar.

## **Objetivos:**

- Conseguir que los temas que conciernen a la Comisión sean prioridad para la agenda de esta Administración Municipal.
- Colaborar para que la Dirección de Educación cuente con los recursos e infraestructura necesaria para que las Academias Municipales desempeñen correctamente sus funciones.
- Cumplir cabalmente con las responsabilidades con que la normatividad aplicable faculta a esta Comisión.
- Lograr que, tanto infraestructura como oferta académica de las Academias Municipales, sean incluyentes, para beneficio de personas con discapacidades.
- Vigilar que el Municipio se encuentre a la vanguardia en lo que a herramientas tecnológicas se refiere, utilizándolas para acercar los servicios que el Ayuntamiento brinda a la ciudadanía.

## **Acciones:**

1. Potencializar los eventos denominados "Ayuntamiento infantil" y "Ayuntamiento Juvenil", incrementando la participación de las escuelas asentadas en el Municipio y así, fomentar en un mayor número de niñas, niños y jóvenes el ejercicio de sus derechos y las responsabilidades relativas a la administración pública.
2. Incrementar la promoción y la participación de niñas y niños en el evento denominado "Personajes de la Literatura Infantil", a fin de colaborar con las acciones que realiza la Administración Pública Municipal, para fomentar la lectura y las actividades recreativas en la familia.

# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019-2020

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

3. Dar puntual seguimiento al "Programa Municipal ABC, Combate al Rezago Educativo", con el objetivo de evaluar su funcionamiento y en su caso, realizar propuestas para su mejoramiento u optimización.
4. Coadyuvar con la Dirección de Educación en la conformación de la Academia Municipal de Robótica.
5. Materializar, a través de iniciativas, los resultados de los trabajos provenientes del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.
6. Mantener contacto con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de impulsar proyectos en materia de educación, ciencia y tecnología.
7. Invitar al Director de Educación para que presente ante la Comisión, los proyectos y/o programas a desarrollar en el ejercicio 2020.
8. Recibir y analizar las propuestas de la Dirección de Educación, para proponer en su caso, sean integradas al presupuesto de Egresos 2021.
9. Mantener constante comunicación con otras Comisiones Edilicias, para resolver temas prioritarios para la ciudadanía.

**ATENTAMENTE**

**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"**  
**Guadalajara, Jalisco, a 16 de diciembre de 2019.**



Gobierno de  
Guadalajara

**REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO**

Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

ROSÁ ELENA  
GONZÁLEZ VELASCO  
MC